Esquema de Contraloría Social 2018

Programa Pensión para Adultos Mayores.

1. Estrategia de operación.

La estrategia que operará la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios durante el año de 2018, para promover la Contraloría Social en el Programa Pensión para Adultos Mayores a través de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Desarrollo Social, será conforme a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. Es decir, se promoverá la constitución de un **"Comité de Contraloría Social"** en cada una de las localidades donde opera una mesa de Atención del Programa, logrando con esto, que las acciones de Contraloría Social en el Programa Pensión para Adultos Mayores estén a cargo de los propios beneficiarios. Es importante señalar, que el incremento en la meta del ejercicio fiscal 2018 estará en función de la disponibilidad presupuestal y de la capacidad operativa de la Delegaciones.

Los Comités de Contraloría Social estarán conformados por dos personas beneficiarias del Programa: a quienes se les denominará Vocales de Contraloría de Social que serán electos en una Asamblea General de Beneficiarios, donde por medio de su voto, decidirán a los integrantes del Comité. Los responsables de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, serán los promotores de cada una de las Delegaciones Federales de la SEDESOL.

Estos Comités de Contraloría Social, vigilarán el 10% de los recursos asignados a cada entidad federativa por concepto de apoyos económicos entregados en efectivo por medio de las mesas de atención. Lo anterior, debido al monto de recursos tan elevado que se destina a cada estado de la República. **Es importante resaltar que los Comités de Contraloría Social, exclusivamente vigilarán el recurso que se entregue en efectivo a través de mesas de atención durante los operativos de entrega de apoyos**, ya que no les es posible vigilar los apoyos directos que se entregan a los beneficiarios mediante una transferencia bancaria. La vigilancia del cien por ciento de los apoyos que se entreguen a los beneficiarios tanto por medio de transferencias bancarias como los que se entregan por mesa de atención se llevará a cabo a través del control institucional que por ley debe llevarse.

Lo anterior, no descarta que los Comités de Contraloría Social que se elijan durante 2018, participen en la vigilancia de los trámites y servicios que se realizan por medio de estas mesas de atención a los adultos mayores de 65 años y más, así como del comportamiento de los servidores públicos, encargados de brindar los servicios.

En este sentido, y con base a lo acordado con el personal de la Dirección de Asesoría de la Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, para el 2018 se capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública lo relativo a la información del número de Comités acordado y validado con dicha Dirección de Área.

El compromiso de los Comités de Contraloría Social es promover que los beneficiarios del Programa, sus familiares y la comunidad en general participen en las acciones de Contraloría Social. Así mismo, son los que llenan el Informe de Contraloría Social, para que sean capturados en el SICS por el personal de la Delegación.

Por último, es importante resaltar que los Comités de Contraloría Social no cuentan con un periodo de vigencia, éstos solo pueden ser removidos de su cargo por los beneficiarios del Programa en una Asamblea Comunitaria, por los integrantes del Comité de Contraloría Social o bien por una baja automática o voluntaria. Por tal motivo al principio de cada ejercicio fiscal se entregará a cada Comité, una Constancia de Ratificación.

2. Capacitación y Asesoría

Con objeto de que los Comités de Contraloría Social cuenten con los conocimientos necesarios para realizar las acciones de Contraloría Social conjuntamente con la población, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, va a desarrollar una estrategia de capacitación en cascada, tal y como se muestra a continuación:

- La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, capacitará mediante un curso en línea, al personal de Oficinas Centrales y de las Delegaciones.

- Los Enlaces de Difusión, Capacitación y Control de la Red Social de cada Delegación, serán quienes se encarguen de coordinar la capacitación de los promotores, que son quienes tienen el contacto directo con los integrantes de los Comités de Contraloría Social y la población en general. Cabe señalar que la capacitación, también será en línea.

- Los promotores capacitarán a través de talleres presenciales a los Comités, para que éstos a su vez informen a la población y realicen las actividades de Contraloría Social. Así mismo, los promotores serán los responsables de brindar la asesoría necesaria a los integrantes de los Comités.

- El Coordinador de Programas y Áreas de Apoyo brindará la asesoría necesaria que requieran los Enlaces de Difusión, Capacitación y Control de la Red Social y Promotores, para informar y capacitar a los Comités Contraloría Social en las acciones en materia de Contraloría Social.

3. Seguimiento

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios dará seguimiento a los avances en las acciones de Contraloría Social de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las Delegaciones, mismos que derivan del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), haciendo énfasis en las siguientes acciones:

- Constitución de Comités de Contraloría Social.

- Capacitación a los integrantes del Comité en materia de Contraloría Social.

- Difusión tanto del Programa como de la Contraloría Social.

- Inconsistencias reportadas por los Comités de Contraloría Social a través de los Informes de Contraloría Social.

El seguimiento a estas actividades se realizará a través de los registros periódicos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

4. Difusión

A través de la estrategia de difusión se informará y se darán a conocer el Programa y procedimientos para realizar acciones de Contraloría Social dirigidas a los beneficiarios y las familias del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el propósito de fomentar su participación en la vigilancia de los mismos.

Esta estrategia se lleva a cabo, por medio de:

- Carteles, trípticos y volantes.
- Reuniones informativas.
- Talleres de formación para integrantes de Comités de Contraloría Social.

5. Actividades de Coordinación

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, promoverá la implementación de la Contraloría Social en el Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios del mismo, lleven a cabo la verificación del cumplimiento del funcionamiento del Programa, así como del comportamiento de los servidores públicos.

Las acciones de operación para la Contraloría involucran una actividad coordinada con las entidades estatales y municipales a través de la celebración de convenios y acuerdos de coordinación en donde se establece el compromiso de promover la participación de la población beneficiaria del Programa, para que en todo momento se lleven a cabo acciones de Contraloría Social.

A fin de fortalecer el esquema de Contraloría Social del Programa Pensión para Adultos Mayores, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y los Órganos Internos de Control de los Organismos Sectorizados a la Secretaria de Desarrollo Social se coordinarán para colaborar en la difusión, capacitación y seguimiento de temas de Contraloría Social.

Para la ejecución del Esquema de Contraloría Social, la Dirección General Atención a Grupos Prioritarios proporcionará a la Representación Federal una Guía Operativa de Contraloría Social (GOCS) y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), basado en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), en donde se establecerán las actividades y metas programadas, así como los compromisos que asumen ambas partes.

El Enlace de Difusión, Capacitación y Control de la Red Social es el responsable de promover las actividades de Contraloría Social en el Programa Pensión para Adultos Mayores.